



CUADERNO DE PRESIDENCIA  
 SIPE: 164/2021  
 Causa Penal Federal: 66/2018  
 Sentenciada: Alma Delia Serrano Fitz  
 Auto: 24 de agosto de 2021

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial  
 No. de Folios: 001905  
 25 AGO 2021  
 H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS  
 Jovane O.A.  
 11/45

Atento al contenido del oficio 4990, signado por el Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Segundo Tribunal Unitario del Decimoctavo Circuito, comunicó que la sentenciada **Alma Delia Serrano Fitz** y otro, promovió demanda de amparo directo, en contra de la resolución de tres de mayo de este año, en el toca penal 13/2021, mediante la cual modificó la sentencia mencionada absolviendo y condenando a dicha sentenciada y, en razón de ello, SUSPENDIÓ DE OFICIO Y DE PLANO LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA RECLAMADA; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles de que fue objeto dicha enjuiciada**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **cinco (5) años de prisión**, circunstancia que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial 7732, publicado el **dieciocho de mayo del dos mil veintiuno**.



Cuernavaca Morelos a 24 de agosto de 2021.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Licenciada Juana Morales Vázquez.